



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2015004184-I

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tipo Doc: MEMORANDO



Fecha: 08/05/2015 10:10:49.0



OCI 2600 – 102

MEMORANDO

PARA: **ING. NELSON DARIO MEJIA FAJARDO**
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

ING. MAURICIO GOMEZ MURCIA
Director de Tecnología

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FECHA: 08 de Mayo de 2015

ASUNTO: **Auditoría de Verificación sobre el Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software.**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento y en razón a que la Entidad debe dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor respecto a las normas que le aplican sobre Software, realizó auditoría al licenciamiento de software del ICETEX, en el que se validó el informe presentado por la Dirección de Tecnología mediante memorando VOT-DTE-5000-2015002032 del 02 de marzo de 2015.

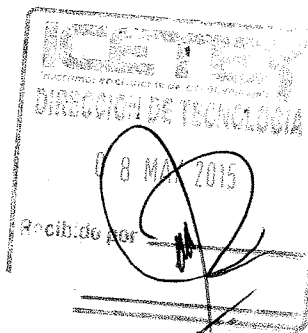
La auditoría fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna concebida para agregar valor y mejora a los procesos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, teniendo en cuenta que continúan evidenciándose situaciones mencionadas en informes anteriores, por lo cual de manera comedida les solicité determinar las acciones de mejoramiento correspondientes y remitirlas a ésta Oficina a más tardar el **25 de mayo de 2015**, sobre las cuales se efectuará el respectivo seguimiento.

Cordialmente


JAIME BELTRAN ARIAS
Coordinador Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Auditoría en ocho (8) folios
Plan de Mejoramiento en un (1) folio



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 8		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

PROCESO AUDITADO:

**AUDITORÍA AL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN LOS EQUIPOS DE
CÓMPUTO DEL ICETEX**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2015



Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 8		

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. ANTECEDENTES
7. SITUACIONES ENCONTRADAS
8. RECOMENDACIONES

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 8		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al licenciamiento de Software instalado en los equipos de cómputo del ICETEX.

2. OBJETIVO GENERAL


Verificar la legalidad del software instalado en los equipos de cómputo de la Entidad, con el fin de comprobar la efectividad de los controles implementados por la Dirección de Tecnología y la Oficina de Riesgos para restringir la instalación de software no autorizado.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Recopilar la información de software instalado de una muestra aleatoria de los equipos de cómputo en producción de las dependencias del ICETEX y cotejarla con la relación de software suministrada por la Dirección de Tecnología mediante memorando VOT-DTE-5000-2015002032 del 2 de marzo de 2015.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 017 del 1 de junio de 2011. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software"
- Directiva Presidencial No.02 de 12 de febrero de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas del computador (Software). Igualmente señala a las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, como responsables de la verificación del cumplimiento.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 8		

- Directiva Presidencial 01 de 1999, se refiere al respeto al derecho de autor y a los derechos conexos

5. ALCANCE

Se realizó una inspección aleatoria a 34 equipos de cómputo en producción ubicados en la sede central del ICETEX.

6. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita anualmente a las entidades del Orden Nacional la remisión certificada de la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software instalado, conforme con el procedimiento determinado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999, 02 de 2002 y Circular No. 017 de junio de 2011.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento y en razón a que la Entidad debe certificar la información suministrada por la Dirección de Tecnología remitida mediante memorando VOT-DTE-5000-2015002032, realizó la inspección aleatoria del software instalado en los equipos de cómputo del ICETEX.


7. SITUACIONES ENCONTRADAS

7.1 Procedimiento Inventario de software y hardware y control de software legal

- 7.1.1 Se observó en el manual de seguridad de la información en el Numeral 15.2 - Derechos de propiedad intelectual- a la Dirección de Tecnología como responsable por mantener y administrar el inventario y control de todas las licencias de software, hardware y aplicaciones utilizadas en el ICETEX.

La Dirección de Tecnología mediante memorando VOT-DTE-5000-2015002032 del 2 de marzo de 2015 remitió a la Oficina de Control Interno la siguiente información:

- Relación actualizada de todo el software de la Entidad que incluye: Software Operativo, Software Aplicativo, Software de Bases de Datos y Ofimática.
- Relación de Equipos de cómputo en el que se encuentra instalado el software.
- Relación clasificada por Sistemas Operativos, Servidores, Estaciones de Trabajo, Bases de Datos y herramientas de Ofimática de número de licencias, la descripción, versión y referencia.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 8		

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuó la revisión al procedimiento "Inventario de software y hardware y control de software legal", en el cual se observó que no se encuentran contempladas actividades relacionadas con lo siguiente:


- Mecanismos de control para impedir la instalación de software
- Registro e identificación de la categoría o tipificación del software (libre o descargado de la página web del fabricante) instalado en la entidad.
- Verificación de licencias de software vencidas, no utilizado y productos obsoletos.
- Destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad.
- Custodia y almacenamiento de medios magnéticos originales y/o contratos de licenciamiento.

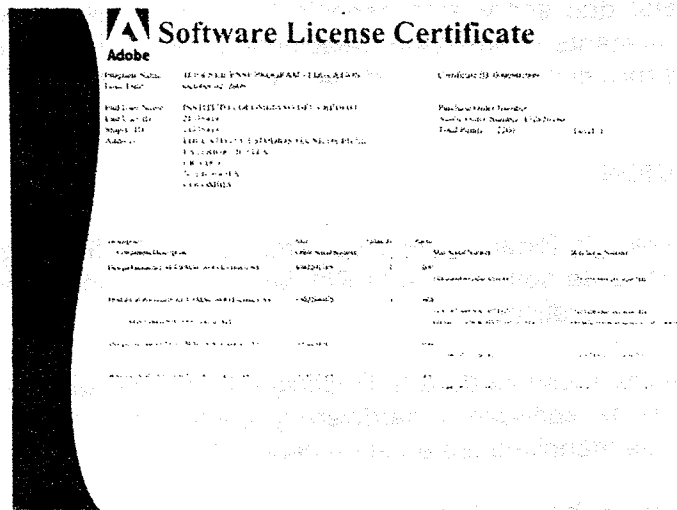
Es de señalar que sobre este aspecto la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita anualmente información, relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software.

RECOMENDACION

- Se recomienda fortalecer el procedimiento con el fin de garantizar la vigencia de las licencias de software de la Entidad para el manejo racional y eficiente de los recursos informáticos.
- Esta Oficina recomienda a la Dirección de Tecnología actualizar el procedimiento Inventario de software y hardware y control de software legal que incluya las actividades mencionadas en el numeral 7.1.1

7.1.2 Se evidenció software licenciado y medios magnéticos originales que no se encuentran en custodia de la Dirección de Tecnología, así mismo no se evidenció registro en la Relación de licenciamiento remitido por la Dirección de Tecnología mediante memorando VOT-DTE-5000-2015002032 del 2 de marzo de 2015 como se visualiza a continuación:


Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 8		



RECOMENDACION

- Se recomienda actualizar el procedimiento "Inventario de software y hardware y control de software legal" para el manejo, Custodia y almacenamiento de medios magnéticos originales y/o contratos de licenciamiento.
- Se recomienda implementar una Base de Datos para el registro del licenciamiento de software de la Entidad.

7.2 En la muestra aleatoria de computadores examinados, como se ha mencionado en informes anteriores se observó software libre y software que suministran entidades o proveedores, el cual no se encuentra registrado para control en la Relación de licenciamiento remitido por la Dirección de Tecnología mediante memorando VOT-DTE-

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 8		


5000-2015002032 del 2 de marzo de 2015; así mismo, no se evidenciaron soportes de la instalación del software mencionado.

A continuación se describe el software que no se encuentra registrado, instalado en los equipos de cómputo relacionados a continuación:

Computador	Descripción Software
ICTXPWCEDPP5	Prevalidador_Tributario_2014_v1.1
ICTXOACMALP432	Adobe Creative Suite 4
ictxdterbrp3107	Citrix Online Launcher
	SlingPlayer forWeb
	ViewRightWeb PC 3.5.2.0
ICTXVFADMCP626	Adobe AIR
ICTXODRCSCAP632	Adobe Flash Player
ICTXODRNAP637	Adobe Shockwave Player
ICTXDOSLGP718	
ICTXGPHAAP730	
ICTXVFNJGCP745	
ICTXVFACEZP61	
	Nesstar Publisher v4.0.9
	PDF Editor 3
ICTXOAPHARP415	SuperCopier2
ICTXODRNAP637	SAIFWeb
ICTXDTEGBGP740	Visor Colpatria
ICTXDTEJLMP744	FileZilla Client 3.5.3
ICTXVFACEZP61	CoreIDRAW Graphics Suite X7

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda implementar una Base de Datos para el registro del licenciamiento de software de la Entidad.
- Esta Oficina nuevamente recomienda a La Dirección de Tecnología actualizar el registro y control de todo tipo de software instalado en la Entidad. Así mismo, debe incluir en el procedimiento "Inventario de software y hardware y control de software legal", actividades para autorización y monitoreo del software de libre distribución o el que suministran entidades o proveedores que se encuentre actualmente en funcionamiento o se proyecte instalar; lo anterior por cuanto la información del Icetex

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 8		

que se registra es solicitada y puede ser verificada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, lo anterior pone en riesgo de ser sancionada la Entidad.

- Es necesario dar cumplimiento a lo determinado en el Manual de Seguridad de la Información en el numeral 7.2.1 el cual señala lo siguiente: Literal a) No está permitido ".....La descarga, uso, intercambio y/o instalación de juegos, música, películas, protectores y fondos de pantalla, software de libre distribución, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual de sus autores, o que contengan archivos ejecutables y/o herramientas que atenten contra la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la infraestructura tecnológica (hacking), entre otros. La descarga, uso, intercambio y/o instalación de información audiovisual (videos e imágenes) utilizando sitios públicos en Internet debe ser autorizada por el Jefe respectivo y la Dirección de Tecnología, o a quienes ellos deleguen de forma explícita para esta función, asociando los procedimientos y controles necesarios para el monitoreo y aseguramiento del buen uso del recurso....." subrayado fuera de texto
- Adicionalmente el numeral 7.2.3 Recursos tecnológicos literal c) indica lo siguiente:".....La Dirección de Tecnología debe definir y actualizar, de manera periódica, la lista de software y aplicaciones autorizadas que se encuentran permitidas para ser instaladas en las estaciones de trabajo de los usuarios. Así mismo, realizar el control y verificación de cumplimiento del licenciamiento del respectivo software y aplicaciones asociadas....." (subrayado fuera de texto).

8. RECOMENDACIONES GENERALES

Las recomendaciones fueron incluidas en cada numeral del presente informe

Informe elaborado por: Carlos Eduardo Cruz González

Informe aprobado por: Luz Alba Sánchez Sánchez

